



RESOLUCION DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan
N° 318 - 2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E
Bagua,

VISTO:

El informe N°. 1786-2022 -GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HAB/ADM-OFC.LOG de fecha 01 de diciembre del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N°1786-2022 -GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HAB/ADM-OFC.LOG de fecha 01 de diciembre del 2022, el Jefe de Logística del HOSPITAL DE APOYO BAGUA "GUSTAVO LANATTA LUJAN"-BAGUA", solicita proyección de resolución para la Sexta Modificación en el PAC para llevar a cabo el siguiente proceso:

N°	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	MES PROGRAMADO	NOMBRE DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	CANTIDAD	MONTO	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN
1	BIENES	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS -COMPRA CORPORATIVA - PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE (12) MESES - (SOLUCIONES DE GRAN VOLUMEN)	DICIEMBRE - 2022	SODIO CLORURO 900 MG/100 ML INY 100 ML	2,000.00	2,340.00	COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA
2				SODIO CLORURO 900 MG/100 ML INY 1L	3,000.00	8,730.00	
3				SODIO CLORURO 900 MG/100 ML INY 500 ML	504	1,265.040	

BASE LEGAL:

- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N° 27867).
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (Ley N° 28411).
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF que aprueba el TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2022 Ley 31085
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado aprobado mediante D.S N°344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2020-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF
- Resolución Directoral N° 114-2021-DIRESA-OGESS-BM/DG.

Artículo 15. Plan Anual de Contrataciones, lo siguiente:

15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones:

"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones".



PERÚ
Ministerio
de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° 318-2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 01 DIC 2022

15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones:

"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento".

15.3 "El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad."

Como se aprecia, la Ley, establece que, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever las necesidades para la contratación de bienes, servicios y obras, durante un determinado año fiscal, el mismo que debe estar articulado al Plan Operativo Institucional y cubierto por el Presupuesto Institucional de Apertura.

Dicho lo anterior, y en concordancia con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su **Artículo 6. Plan Anual de Contrataciones**, establece lo siguiente:

6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.

6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Según el RLCE, en el artículo y sus numerales precedentes, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado durante el ejercicio del año fiscal, con el objetivo de excluir o incluir procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios u obras, según vayan surgiendo nuevas necesidades o la extinción de las mismas, para seguir atendiendo sus necesidades conforme vayan surgiendo. Así mismo debo señalar que el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan"-Bagua no es ajena a esta situación, por lo que, es de suma importancia hacer la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente año fiscal, siendo requisito para la publicación en el SEACE del procedimiento de selección.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2022- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la **Sexta Modificación** del Plan Anual de Contrataciones, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, con la inclusión del siguiente Proceso:



RESOLUCION DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° 318 - 2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E
Bagua,

N°	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	MES PROGRAMADO	NOMBRE DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	CANTIDAD	MONTO	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN
1	BIENES	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS -COMPRA CORPORATIVA - PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE (12) MESES - (SOLUCIONES DE GRAN VOLUMEN)	DICIEMBRE - 2022	SODIO CLORURO 900 MG/100 ML INY 100 ML	2,000.00	2,340.00	COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA
2				SODIO CLORURO 900 MG/100 ML INY 1L	3,000.00	8,730.00	
3				SODIO CLORURO 900 MG/100 ML INY 500 ML	504	1,265.040	

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la Publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 403 – HOSPITAL DE APOYO BAGUA "GUSTAVO LANATTA LUJAN" – BAGUA, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2022, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobado.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a los estamentos administrativos e instancias correspondientes de la Dirección del HOSPITAL DE APOYO BAGUA "GUSTAVO LANATTA LUJAN" – BAGUA, para su conocimiento y fines de ley.

ARTICULO CUARTO

DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta" Bagua.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



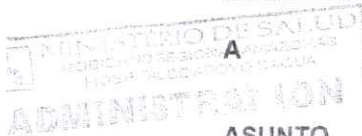
MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA "G.L.L."

Med. G^{ra} José Alexander Olivera Delgado
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 042094 R.N.E. 033517



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 1786 -2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB/ADM- OFC.LOG



A : LIC. ROXANA KARINA SANCHEZ ZELADA
Administradora Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" – Bagua

ASUNTO : SOLICITO SEXTA MODIFICACIÓN DE PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

FECHA: Bagua, 01 de Diciembre de 2022.

01 DIC 2022
Folio N° 18
Reg. N°
Firma

Por intermedio de la presente me dirijo a su despacho para saludarle con la finalidad de solicitarle la SEXTA modificación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC 2022**, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan"-Bagua, correspondiente al ejercicio Presupuestal 2022, con el fin de incluir el proceso de selección descrito en el presente informe.

1. BASE LEGAL:

- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N° 27867).
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (Ley N° 28411).
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF que aprueba el TEO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2022 Ley 31085
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado aprobado mediante D.S N°344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2020-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF
- Resolución Directoral N° 114-2021-DIRESA-OGESS-BM/DG.

2. ANTECEDENTES:

2.1. Con fecha 14/01/2022, mediante Resolución Directoral N°021-2022.GOB.REG.AMA-HA-GLL-B/DE., el Titular de la Entidad aprueba el Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio Presupuestal 2022.

2.2. Con fecha 28.11.2022, mediante **INFORME N°335-2022.GOB.REG.AMAZONAS/HAB-UPSS-FARMACIA**, de SERVICIO DE FARMACIA, envía al área de ADMINISTRACION el requerimiento Solicitando la Inclusión al PAC y Previsión Presupuestal 2023-2024, para la Adquisición de Productos Farmacéuticos (SOLUCIONES DE GRAN VOLUMEN)-COMPRA CORPORATIVA -ABASTECIMIENTO 2023.

2.3. Con fecha 28.11.2022, mediante proveído la Administración del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta lujan, deriva a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, para tramites correspondiente en la atención a lo solicitado referente a la Inclusión al PAC y Previsión Presupuestal 2023-2024, para la Adquisición de Productos Farmacéuticos -COMPRA CORPORATIVA -PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE (12) MESES – (SOLUCIONES DE GRAN VOLUMEN)



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3. ANÁLISIS SITUACIONAL

Visto los antecedentes, y la necesidad de hacer la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2022, con la finalidad de incluir el procedimiento en concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado, se precisa lo siguiente:

Que, TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del estado, ha previsto en su **Artículo 15. Plan Anual de Contrataciones**, lo siguiente;

15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones:

"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones".

15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones:

"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento".

15.3 "El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad."

Como se aprecia, la Ley, establece que, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever las necesidades para la contratación de bienes, servicios y obras, durante un determinado año fiscal, el mismo que debe estar articulado al Plan Operativo Institucional y cubierto por el Presupuesto Institucional de Apertura. Dicho lo anterior, y en concordancia con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su **Artículo 6. Plan Anual de Contrataciones**, establece lo siguiente:

6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Según el RLCE, en el artículo y sus numerales precedentes, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado durante el ejercicio del año fiscal, con el objetivo de excluir o incluir procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios u obras, según vayan surgiendo nuevas necesidades o la extinción de las mismas, para seguir atendiendo sus necesidades conforme vayan surgiendo. Así mismo debo señalar que el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan"-Bagua no es ajena a esta situación, por lo que, es de suma importancia hacer la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente año fiscal, siendo requisito para la publicación en el SEACE del procedimiento de selección.

Artículo 41. Requisitos para convocar

41.1. Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.

Por consiguiente, se solicita derivar el presente informe a quien corresponda, para que en uso de sus facultades apruebe la modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan"- Bagua, correspondiente al ejercicio presupuestal 2022, incluyendo el siguiente procedimiento:

INCLUIR:

Nº	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	MES PROGRAMADO	NOMBRE DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	CANTIDAD	MONTO	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN
1	BIENES	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS -COMPRA CORPORATIVA - PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE (12) MESES - (SOLUCIONES DE GRAN VOLUMEN)	DICIEMBRE - 2022	SODIO CLORURO 900 MG/100 ML INY 100 ML	2,000.00	2,340.00	COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA
2				SODIO CLORURO 900 MG/100 ML INY 1L	3,000.00	8,730.00	
3				SODIO CLORURO 900 MG/100 ML INY 500 ML	504	1,265.040	

4. CONCLUSIONES

Visto los antecedentes, y los fundamentos expuestos en concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normativa vigente, la Oficina de Logística concluye, que, para continuar con los trámites de los procesos descritos en el presente informe, es procedente APROBAR, la SEXTA Modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC 2022 y su posterior publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE.



HOSPITAL DE APOYO "GUSTAVO LANATTA
LUJÁN" - BAGUA



Gobierno Regional Amazonas

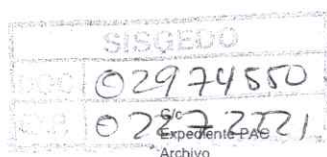
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

5. RECOMENDACIONES

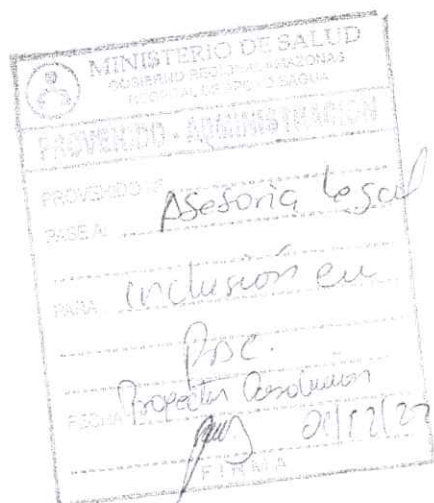
En tal sentido, se sugiere derivar a quien corresponda, para que, en uso de sus facultades, apruebe la SEXTA Modificación del PAC-2022, mediante Acto Resolutivo, con el objetivo de incluir la contratación detallada en el presente informe, según lo establecido en el artículo 6 del RLCE.

Es todo cuanto se informa, con el fin de continuar con los trámites correspondientes, me suscribo de usted.

Atentamente;



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
Ronald Sánchez Del Aguila
JEFE DE LOGISTICA





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

INFORME N° 989 -2022-G.R. AMAZONAS-HAB/DE-OPP

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

ADMINISTRACION

DE
01 DIC 2022

Folio N° 14

Reg. N° 305

Firma

: Lic. Roxana Karina Sanchez Zelada
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DOC. N°	02973780
EXP. N°	02267749

: Lic. Adm. MARCOS PAREDES DIAZ
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del HAB.

: EMITE PREVION PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2023

REFERENCIA : INFORME N°1765-2022-GOB-REG-AMAZONAS/HAB/ADM-OFC.LOG

FECHA : BAGUA, 01 de Diciembre del 2022.

PREVISIÓN PRESUPUESTAL N° 003-2022

PLIEGO	440 GOBIERNO REGIONAL DEPARTAMENTO AMAZONAS
EJECUTORA	1101 HOSPITAL DE APOYO BAGUA
FECHA	01.12.2022
REFERENCIAS	INFORME N°1765-2022-GOB-REG-AMAZONAS/HAB/ADM-OFC.LOG
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	COMPRA DIRECTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS
GENÉRICA DE GASTOS	Bienes y Servicios

El literal b) del art. N° 19 **Certificación de Crédito Presupuestario**, de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala que "Tratándose de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal se requiere además de la certificación de crédito presupuestario, el documento suscrito por el Jefe de la Oficina General de Administración y la Oficina de Presupuesto, o el que haga sus veces en la Entidad, que garantice la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes".

Así también, el numeral 13.1, Art. 13° de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N°022-2021-EF/50.01., en el caso de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal y conforme con lo establecido en el numeral 41.4 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, el responsable de la administración del presupuesto de la Unidad Ejecutora y el Jefe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el caso de los Gobiernos Locales, emite y suscribe la previsión presupuestaria, la cual constituye un documento que garantiza la disponibilidad de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales

HOSPITAL GUSTAVO LANATTA LUJAN



OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

subsiguientes. Dicha previsión implica la reserva de los recursos y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo la responsabilidad de la entidad.

En tal sentido, en atención a la normativa antes señalada, se otorga la previsión presupuestal:

CONCEPTO	META	CLASIFICADO R	MONTO TOTAL DE LA PREVISION
ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS	APNOP	2.3.1.8.1.2	S/. 12,335.04

Es todo cuando informo para los fines que estime convenientes.

 **MINISTERIO DE SALUD**
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
[Firma]
LIC. ADM. MARCOS R. PAREDES DIAZ
CURP: AD 14 14772
JEFE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



logística
se atueva
gus 01/01/22



HOSPITAL DE APOYO "GUSTAVO LANATTA
LUJÁN" - BAGUA



Gobierno Regional Amazonas

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

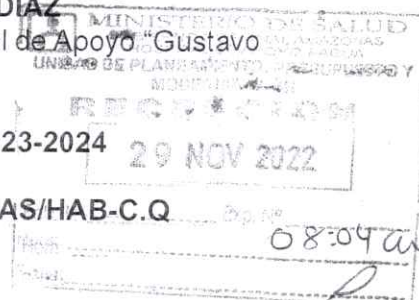
INFORME N° 1765 - 2022- GOB. REG. AMAZONAS/OF. LOGISTICA.

A : LIC. ADM. MARCOS RICARDO PAREDES DIAZ
Jefe de la Unidad de Presupuesto del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" - Bagua

ASUNTO : SOLICITO PREVISION PRESUPUESTAL 2023-2024

REF : INFORME N°103-2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-C.Q

FECHA : Bagua, 28 de noviembre del 2022.

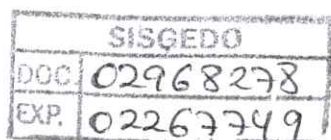


Mediante el presente me dirijo a Usted, para expresar mi cordial saludo a la vez en atención al documento de la referencia, solicito PREVISION PRESUPUESTAL 2023-2024, para la ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.

<u>BIENES/SERVICIOS</u>	<u>ESPECIFICA</u>	<u>MONTO</u>
ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS	23.18.12	S/. 12,335.040
TOTAL		S/. 12,335.040

POR LO QUE SOLICITO LA CERTIFICACION DEL MONTO DE S/. 12,335.040

Atentamente;



[Handwritten signature]
Lic. Ricardo Sánchez Del Real
JEFE DE LOGISTICA

INFORME N° 335 - 2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-UPSS-FARMACIA.

A : Med. José Alexánder Olivera Delgado.
Director del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján"-Bagua.

Asunto : SE SOLICITA INCLUSIÓN AL PAC Y PREVISIÓN PRESUPUESTAL 2023-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

Atención : Lic. Adm. Karina Sánchez Zelada.
Administradora del Hospital de Apoyo Bagua.

Lic. Adm. Ronald Sánchez Del Águila.
Jefe de Logística del Hospital de Apoyo Bagua.

Lic. Adm. Marcos Paredes Díaz
Jefe del Área de Presupuesto del Hospital de Apoyo Bagua.

Ref. : INFORME N°127-2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-AEM

Fecha : Bagua, 28 de noviembre del 2022.



Es grato dirigirme a su Despacho para expresarle mi cordial saludo y en atención al documento de la referencia se Solicita la Inclusión al PAC y previsión presupuestal 2023-2024, para la adquisición de Productos Farmacéuticos (Soluciones de gran Volumen) – compra corporativa – Abastecimiento 2023.

Es todo cuanto informo a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

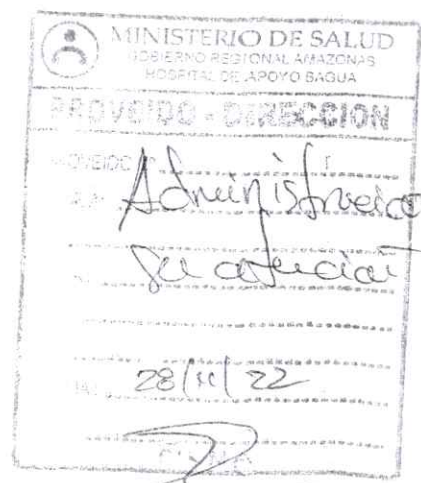
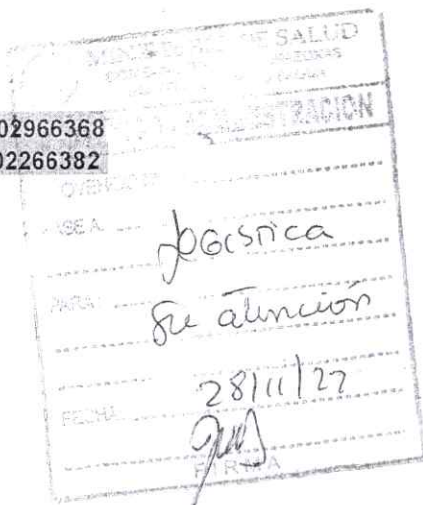


Q.F. Jorge N. Villena Ríos
C.Q.F.P. 02294 - Amazonas

JNVR/smdg
C.c:
Archivo.

Nuevo Reg. Documento: 02966368
Nuevo Reg. Expediente: 02266382

F=11



INFORME N° 127 – 2022 -GOB.REGAMAZONAS/HAB – AEM

A : QF. JORGE NOLBERTO VILLENA RIOS
JEFE DE LA UPSS- FARMACIA HAB

ASUNTO : SOLICITUD DE INCLUSION AL PAC Y PREVISION PRESUPUESTAL
2023/2024 – ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (SOLUCIONES DE GRAN VOLUMEN)-COMPRA CORPORATIVA –
ABASTECIMIENTO 2023

REFERENCIA: CORREO ELECTRONICO DE CENARES- Equipo de Planificación y Programación de la Demanda – **Mirtha Cadillo Namuche**
mcadillo.cp@cenares.gob.pe 24 de noviembre de 2022, 14:24

FECHA : Bagua, 25 de noviembre del 2022

Es grato dirigirme a su Despacho para expresarle mi cordial saludo y a la vez para informarle lo siguiente:

Se solicita realizar la INCLUSION AL PAC Y LA PREVISION PRESUPUESTAL, según correo de la referencia.

Se adjunta documentos

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y solicito tomar acciones pertinentes.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL BAGUA
Q.F. Marcelino Castañeda Gallac
CQ 13017
RESPONSABLE A.E.M.

AEM
C.C
Administración
Logística
Planificación y Presupuesto
ARCH

Compra Corporativa Facultad de Medicina.

S.I.E.

Grupo de Trabajo

Dr. ...

*Compra Corporativa Facultad de Medicina
Supuesto de Inaplicación
de normas nuevas a SUT.*



24 de noviembre de 2022, 14:24

[illegible]

jriveraj@saludarequipa.gob.pe, administracion@irensur.gob.pe, odaraval@gmail.com, programacionfarmaciairensur@gmail.com, almacenfarmaciairensur@gmail.com, Jackyviba2382@hotmail.com, Tachi_1508@hotmail.com, Gothy Veronika Rivera Arista <Gothy18@hotmail.com>, Tavito0906@hotmail.com, medicagd@gmail.com, carlosb105@hotmail.com, servit79@hotmail.com, natanellapizvalderrama8@gmail.com, gapazaj@saludarequipa.gob.pe, bismark_5@hotmail.com, Flor Liliana Quicaño Linares <fuicanol@saludarequipa.gob.pe>, farmacia.hospitalmajes@gmail.com, driveras@saludarequipa.gob.pe, drs@live.cl, ellerenac@saludarequipa.gob.pe, rberlin_25@hotmail.com, roberth fabricio monroy pastrana <fabri180186@hotmail.com>, DRIVEN_JL@hotmail.com, alffreguan@hotmail.com, semberbrandolasemilla2013@hotmail.com, Servicio Farmacia Hospital de Tingo Maria <FARMACIA_HTM@hotmail.com>, ypalomino08@gmail.com, NEOGENEZIS@hotmail.com, yesicayein@hotmail.com, alcion_18@hotmail.com, saidedu72@gmail.com, romyt201@gmail.com, josevasquezdelgado2014@gmail.com, CARMENDELROSARIO17@gmail.com, olancieza@gmail.com, grshuaytara@regionhuancavelica.com, olanciezal@gmail.com, lzuniga@diresaunin.gob.pe, mancas40@gmail.com, rosario negron <negron_74@yahoo.es>, morosco@diresaunin.gob.pe, nilda.lya30@gmail.com, enriqueporrasorellana@gmail.com, jurcuhuaranga@gmail.com, qfespinoza_17@hotmail.com, DR.AMADEOANGELES@gmail.com, achuquillanqui12345@gmail.com, 0edunekzzz0@gmail.com, direccionrst@ristarma.gob.pe, raulduenasruiz@hotmail.com, leoyenya1@gmail.com, peterparker159.pjrg@gmail.com, juanpamelendi@gmail.com, administrador_geresa@regionlambayeque.gob.pe, soniacorrofar@hotmail.com, Liliana Montalvo <aleicandi1@gmail.com>, rcu790526@gmail.com, alexpatoomodiresalima@gmail.com, laura190878@gmail.com, Luz Carbajal Suarez <luzcasu@hotmail.com>, Imelda Huaochiri <imilagros_08@hotmail.com>, e_mina_ya@hotmail.com, jascencios@hospitalsantarosa.gob.pe, vilbay309a@hotmail.com, Pilar Antonieta Peña Schwarman <pilaprs48@hotmail.com>, yekatab33@gmail.com, cecily257@hotmail.com, fcunit@hotmail.com, magaly19_86@hotmail.com, pattyor8@hotmail.com, Luz Sandy Matheos Flores <andy_sandy@hotmail.com>, oquevedof@hotmail.com, faguero@gmail.com, alixsaona@hotmail.com, dr.raul.amaya@gmail.com, licageaj28@hotmail.com, elvissalinas519@gmail.com, VICTORIA RIVERA QUISPE <geminisvictoria_67@hotmail.com>, csalascaldaron@diresaucayali.gob.pe, diremiducayali22@gmail.com, almaceneucayali@hotmail.com, cadenadefrioucayali@hotmail.com, elmdelgado@gmail.com, isabelcollazos@gmail.com, Farmacia Hosp Reg Doc Las Mercedes <fhlasmercedesch@hotmail.com>, Nelly Baldera <elidene.59@gmail.com>, Rocio Caballero Lang <Qfrocicaballerofrdlmch@gmail.com>, javierunprg@gmail.com, supo.will@gmail.com, leocab_lang@hotmail.com, wqtarcangel2@hotmail.com, Ichavez@hospitalsantarosa.gob.pe, claudiamidloa@gmail.com, Fred Contreras <fredy.peter84@gmail.com>, genoveva esperanza quispesayhua tuni <genoveva_fr@hotmail.com>, hrcrnaschahan@gmail.com, HOSPITAL NASCA FARMACIA <farmaciashospitalnasca@hotmail.com>, jchinchayan.med@gmail.com, Kehit Brandon Chinguel <kehit_chinguel@hotmail.com>, claudia91tume@gmail.com, sismedchulucanas@gmail.com, shia11212@gmail.com, direccion.ejecutivahri@gmail.com, evaristo.carpiofigueroa@gmail.com, Yhuliana Espinoza Huaila <gemma24112019@gmail.com>, gladys_palomino@hotmail.com, GCEREZO@regionpiura.gob.pe, JCABRERA@regionpiura.gob.pe, JOSE_CARLOS_19844@hotmail.com, ELIZABETHRODRIGUEZ-6@hotmail.com, MARCOAGARCIA_6@hotmail.com, alyanboze@gmail.com, bcardenasb@hospitallasmercedespaita.gob.pe, ananca05@hotmail.com, almeन्द्रadelarosa@gmail.com, maria_clave@yahoo.com, rapq1703@hotmail.com, umid_saludilo@hotmail.com, aursaludilo@gmail.com, aemsismedio@gmail.com, Ue404.hsdpd@hotmail.com, Jorgeluc_19@hotmail.com, espinozanavarretesilvana@gmail.com, cvelasquezdelacruz@yahoo.com, walter_acg@hotmail.com, dejesuciva@hospitalsocorroica.gob.pe, victoran_30set@hotmail.com, SUSYBEL LENGUA <belleng1574@hotmail.com>, rojaschonta7@gmail.com, freddymunayco10@hotmail.com, chuaylla@gmail.com, rosatinocopa@yahoo.es, JACKMARLON1974@hotmail.com, CESARANDAVIZA@hotmail.com, HAYDEEDV@hotmail.com, MAVR3_81@hotmail.com, pedroalfaro88@hotmail.com, miguelascencio_25@hotmail.com, jessica_21176@hotmail.com, eddyfarm33@hotmail.com, orihuela_lazo@hotmail.com, waditopi@hotmail.com, spbonillac@hotmail.com, jehume_qf_22@hotmail.com, jazdymongeaguero@gmail.com, gperezb@irotujillo.gob.pe, Farmacia <farmacia@irotujillo.gob.pe>, rgarciaf@irotujillo.gob.pe, jorgetorres1607@hotmail.com, mbravoespinoza@gmail.com, Farmacia Hospital Chepén HACH <farmachepen@hotmail.com>, sovigat21@hotmail.com, almacengeneralhach@gmail.com, manuel_orlando@outlook.com, ccalderon_74@hotmail.com, farmaciaredsantiagodechuco@outlook.com, luisnr58@hotmail.com, ammorillo@hotmail.com, JCsanchez_economista@hotmail.com, farmaciaredtrujillo@gmail.com, carlomarioravalo@gmail.com, cesarcastro09@hotmail.com, tuestavictoria@gmail.com, MARVIN CARDENAS <shado_e8@hotmail.com>, mbpinto@gmail.com, ivarosa_91_05@hotmail.com, hilexiagarcia@hotmail.com, marcrodriquezc@gmail.com, dra_COSME2014@hotmail.com, nando_cy@hotmail.com, Victor Andres Fernandez <victor3qf@gmail.com>, karina6985@hotmail.com, colon2610@hotmail.es, redsaludoxa@gmail.com, vmop08222@gmail.com, utesoxa.programacion@gmail.com, aemoxapampa.dt@gmail.com, poltineo@hotmail.com, narias06@hotmail.com, ordeph1211@gmail.com, emer213@hotmail.com, david_06@hotmail.com, jotav97@hotmail.com, celiagj11@hotmail.com, yanett727@hotmail.com, "SALUD AZANGARO (PUNO) Zenon Flores Monroy" <unidadsismedazangaro@gmail.com>, oscarhuenene@hotmail.com, jimmy_frs@hotmail.com, marcela_lh <patriciamlh@hotmail.com>, almacen-redsr@hotmail.com, damiannelson1983@gmail.com, c_velasquez_l_@hotmail.com, prociosa@hotmail.com, moisesvilcae@gmail.com, jjargu258@gmail.com, lindurarojas38@hotmail.com, marypiliaries@hotmail.com, judala4@hotmail.com, direccion@haya.gob.pe, rawivahu@hotmail.com, machelin1981@gmail.com, juana elena pisconte tipismana <jepiscontet@yahoo.es>, SALUDYUNGUYO407@gmail.com, CHOMYCEL@gmail.com, ronil_ch@hotmail.com, eulogioasm@gmail.com, Marily_c18@hotmail.com, criss1882@hotmail.com, sismedcollao@hotmail.com, dejesuciva@hospitaltaena.gob.pe, administracion@hospitaltaena.gob.pe, Ana Maria maldonado Gamero <amaria_1804@hotmail.com>, robcm_07@hotmail.com, zullybellyzavaletava@diredsaa.gob.pe, christian_0207@hotmail.com, olgadrianzen@hotmail.com, sharonsalazar30@yahoo.es, yuricanozirena@hotmail.com, mendozaanco_wma@hotmail.com, sismedpuno2017@hotmail.com,

juiveraj@saludarequipa.gob.pe, administracion@irensur.gob.pe, odaraval@gmail.com, programacionfarmaciairensur@gmail.com, almacenfarmaciairensur@gmail.com, Jackyviba2382@hotmail.com, Tachi_1508@hotmail.com, Gothy Veronika Rivera Arista <Gothy18@hotmail.com>, Tavito0906@hotmail.com, medicagd@gmail.com, carlosb105@hotmail.com, servit79@hotmail.com, natanaellapizvalderrama8@gmail.com, gapazaj@saludarequipa.gob.pe, bismark_5@hotmail.com, Flor Liliana Quicaño Linares <quicanol@saludarequipa.gob.pe>, farmacia.hospitalmajes@gmail.com, driveras@saludarequipa.gob.pe, drs@live.cl, ellerenac@saludarequipa.gob.pe, rberlin_25@hotmail.com, roberth fabricio monroy pastrana <fabri1807186@hotmail.com>, DRIVEN_JL@hotmail.com, alfreguan@hotmail.com, sembrandolasemilla2013@hotmail.com, Servicio Farmacia Hospital de Tingo Maria <FARMACIA_HTM@hotmail.com>, ypalomino08@gmail.com, NEOGENEZIS@hotmail.com, yesicayein@hotmail.com, alcion_18@hotmail.com, saidedu72@gmail.com, romyt201@gmail.com, josevasquezdelgado2014@gmail.com, CARMENDELROSARIO17@gmail.com, olancieza@gmail.com, grshuaytara@regionhuancavelica.com, olanciezal@gmail.com, lzuniga@diresajunin.gob.pe, mancasi40@gmail.com, rosario negron <negron_74@yahoo.es>, morosco@diresajunin.gob.pe, nilda.lya30@gmail.com, enriquelporrasorellana@gmail.com, jurcuhuaranga@gmail.com, qfespinoza_17@hotmail.com, DR.AMADEOANGELES@gmail.com, achuquillanqui12345@gmail.com, 0edunekzz0@gmail.com, direccionst@ristarma.gob.pe, raulduenasruiz@hotmail.com, leoyenya1@gmail.com, peterparker159.pjrg@gmail.com, juanpamelendi@gmail.com, administrador_geresa@regionlambayeque.gob.pe, soniacorrofar@hotmail.com, Luz Carbajal Suarez <luzcasu@hotmail.com>, rcu790526@gmail.com, alexp.alen@hodesalima@gmail.com, laura190878@gmail.com, fcurit@hotmail.com, magaly19_86@hotmail.com, alixsaona@hotmail.com, dr.raul.amaya@gmail.com, licaagej28@hotmail.com, alexminaya@hotmail.com, jascencios@hospitalsantarosa.gob.pe, vilbay309a@hotmail.com, Pilar Antonieta Peña Schwarman <pilarps48@hotmail.com>, alexkaf633@gmail.com, cecily257@hotmail.com, faguerro@gmail.com, elmdelgado@gmail.com, isabelcollazos@gmail.com, Farmacia Hosp Reg Dc Las Mercedes <fuz_sandy@hotmail.com>, quevedof@hotmail.com, cadenadefrioucayali@hotmail.com, elmdelgado@gmail.com, Rocio Caballero Lang <Qfrocicaballerofrdlmch@gmail.com>, javierunprg@gmail.com, elvissalinas19@gmail.com, VICTORIA RIVERA QUISPE <geminisvictoria_67@hotmail.com>, wqtarcangel2@hotmail.com, Ichavez@hospitalsantarosa.gob.pe, claudiamidloa@gmail.com, Fred Contreras almaceneucayali@hotmail.com, cadenadefrioucayali@hotmail.com, elmdelgado@gmail.com, isabelcollazos@gmail.com, Farmacia Hosp Reg Dc Las Mercedes <fhlasmersedesch@hotmail.com>, Nelly Baldera <elidene.59@gmail.com>, Rocio Caballero Lang <Qfrocicaballerofrdlmch@gmail.com>, javierunprg@gmail.com, supo.will@gmail.com, leocab_lang@hotmail.com, wqtarcangel2@hotmail.com, Ichavez@hospitalsantarosa.gob.pe, claudiamidloa@gmail.com, Fred Contreras <farmaciahospitalsnasca@hotmail.com>, genoveva esperanza quispeyahu tuni <genoveva_fr@hotmail.com>, hrcnascahan@gmail.com, HOSPITAL NASCA FARMACIA sismedchulucanas@gmail.com, shia11212@gmail.com, direccion.ejecutivahri@gmail.com, evaristo.carpiofigueroa@hotmail.com, claudia91tume@gmail.com, <gemma24112019@gmail.com>, gladys_palomino@hotmail.com, GCEREZO@regionpiura.gob.pe, JCABRERA@region.piura.gob.pe, JOSE CARLOS_19844@hotmail.com, ELIZABETHRODRIGUEZ-6@hotmail.com, MARCOAGARCIA_6@hotmail.com, alyanboze@gmail.com, bcardenasb@hospitallasmercedespaita.gob.pe, Yhuliana Espinoza Huaila ananca05@hotmail.com, almenradelarosa@gmail.com, maria_clave@yahoo.com, rapq1703@hotmail.com, espinozanavarretesilvana@gmail.com, cvelasquezdelacruz@yahoo.com, aemsismidlo@gmail.com, Ue404.hsdp@hotmail.com, Jorgeluc_19@hotmail.com, victoran_30set@hotmail.com, SUSYBEL LENGUA <belleng1574@hotmail.com>, rojaschonta7@gmail.com, walter_acg@hotmail.com, dejecutiva@hospitalsocorroica.gob.pe, victoran_30set@hotmail.com, SUSYBEL LENGUA <belleng1574@hotmail.com>, rojaschonta7@gmail.com, freddymunayco10@hotmail.com, chuaylla@gmail.com, rosatincopa@yahoo.es, JACKMARLON1974@hotmail.com, CESARANDAVIZA@hotmail.com, HAYDEEDV@hotmail.com, MAVR3_81@hotmail.com, pedroalfaro88@hotmail.com, miguelascencio_25@hotmail.com, jessica_211176@hotmail.com, eddyfarm33@hotmail.com, orihuela_lazo@hotmail.com, waditopi@hotmail.com, spbonillac@hotmail.com, jehume_qf_22@hotmail.com, jazdymongeaguero@gmail.com, gperezb@irotujillo.gob.pe, Farmacia <farmacia@irotujillo.gob.pe>, rgarciaf@irotujillo.gob.pe, jorgetorres1607@hotmail.com, mbravoespinoza@gmail.com, Farmacia Hospital Chapén HACH <farmachepen@hotmail.com>, sovigat21@hotmail.com, almacengeneralhach@gmail.com, manuel_orlando@outlook.com, ccalderon_74@hotmail.com, farmaciaredsantiagodechuco@outlook.com, luisnr58@hotmail.com, ammorillo@hotmail.com, JCSanchez_economista@hotmail.com, farmaciaredtrujillo@gmail.com, carlomarioarevalo@gmail.com, cesarcastro09@hotmail.com, tuestavictoria@gmail.com, MARVIN CARDENAS <shado_e8@hotmail.com>, mbpinto@gmail.com, ivarosa_91_05@hotmail.com, hilexiagarcia@hotmail.com, colon2610@hotmail.com, narias06@hotmail.com, nando_cy@hotmail.com, Victor Andres Fernandez <victor3qf@gmail.com>, karina6985@hotmail.com, polfiteo@hotmail.com, ynet727@hotmail.com, jimmy_frs@hotmail.com, marcela_lh <patriciamlh@hotmail.com>, almacen-redsr@hotmail.com, utesoxa.programacion@gmail.com, aemoxapampa.dt@gmail.com, colon2610@hotmail.com, narias06@hotmail.com, nando_cy@hotmail.com, david_06@hotmail.com, jotav97@hotmail.com, celiqj11@hotmail.com, oscarhuenece@hotmail.com, damiannelson1983@gmail.com, c_velasquez_l_@hotmail.com, preciosa@hotmail.com, moisesvilcae@gmail.com, jjargu258@gmail.com, lindurarojas38@hotmail.com, <jepiscontet@yahoo.es>, SALUDYUNGUYO407@gmail.com, direccion@haya.gob.pe, rawivahu@hotmail.com, machelin1981@gmail.com, juana elena pisconte tipismana Maryly_c18@hotmail.com, criss1882@hotmail.com, sismedcollao@hotmail.com, dejecutiva@hospitaltacna.gob.pe, administracion@hospitaltacna.gob.pe, Ana Maria maldonado Gamero <ariaria_1804@hotmail.com>, robcm_G7@hotmail.com, zulibellyzavaleta@diredsaa.gob.pe, christian_0207@hotmail.com, olgadianzen@hotmail.com, sharonsalazar30@yahoo.es, yuricanozirena@hotmail.com, mendozaanco_wma@hotmail.com, sismedpuno2017@hotmail.com,

30	REG. AREQUIPA - INST. REG. DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL SUR (IREN SUR)	81	REGION MADRE DE DIOS-SALUD
31	REG. AYACUCHO - RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	82	REGION MOQUEGUA - SALUD ILO
32	REGION HUANCANELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	83	REGION MOQUEGUA-SALUD
33	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO BAGUA	84	REGION PASCO-SALUD HOSPITAL DANIEL A.CARRION
34	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	85	REGION PASCO-SALUD UTES OXAPAMPA
35	REGION ANCASH-SALUD ANCASH	86	REGION PIURA-HOSP.APOYO I NTRA.SRA.DE LAS MERCEDES DE PAITA
36	REGION ANCASH-SALUD RECUAY CARHUAZ	87	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA
37	REGION AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA	88	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS
38	REGION AREQUIPA-HOSPITAL GOYENECHE	89	REGION PIURA-SALUD
39	REGION AREQUIPA-SALUD	90	REGION PIURA-SALUD MORROPON-CHULUCANAS
40	REGION AREQUIPA-SALUD CAMANA	91	REGION PUNO-SALUD AZANGARO
41	REGION AYACUCHO-SALUD	92	REGION PUNO-SALUD CHUCUITO
42	REGION CAJAMARCA-SALUD CUTERVO	93	REGION PUNO-SALUD COLLAO
43	REGION CALLAO - DIRECCION DE SALUD I CALLAO	94	REGION PUNO-SALUD HUANCANE
44	REGION CALLAO - HOSPITAL DANIEL A. CARRION	95	REGION PUNO-SALUD MELGAR
45	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	96	REGION PUNO-SALUD PUNO
46	REGION CUSCO-SALUD	97	REGION PUNO-SALUD SAN ROMAN
47	REGION HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN	98	REGION PUNO-SALUD YUNGUYO
48	REGION HUANUCO-SALUD	99	REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE
49	REGION HUANUCO-SALUD TINGO MARIA	100	REGION UCAYALI-HOSPITAL AMAZONICO
50	REGION ICA - RED DE SALUD ICA	101	REGION UCAYALI-HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA
51	REGION ICA- HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	102	REGION UCAYALI-SALUD

Es grato dirigirme a usted para saludarlos cordialmente, y por encargo de la Dra Nancy Soto Huancahuari - Jefe de la Unidad de Gestión de la Demanda - Dirección de Programación CENARES, hacer de su conocimiento que en el marco de la Resolución Ministerial N° 732-2022/MINSA; se ha iniciado los actos preparatorios para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES - (SOLUCIONES DE GRAN VOLUMEN).**

Por lo cual, a efectos de poder realizar la publicación de la convocatoria, se solicita con carácter de muy urgente la inclusión al PAC del procedimiento de selección y la Previsión Presupuestal PP 2023 y 2024; los cuales deberán ser remitidos en un plazo máximo de 05 días hábiles contados desde el día siguiente de recibida la presente comunicación (01/12/2022).

Para incluir al PAC se deberá tener en cuenta las siguientes precisiones:

Procedimientos de Selección	Grupo	Precisiones a tener en cuenta para incluir al PAC
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA - (SOLUCIONES DE GRAN VOLUMEN)	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	Objeto: Bienes Descripción: Adquisición de Productos Farmacéuticos – Compra Corporativa para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses - (SOLUCIONES DE GRAN VOLUMEN) Tipo de Selección: Dependerá del monto programado por la Unidad Ejecutora participante, puede ser:



ENTIDAD	PROCEDIMIENTO	Cantidad ítems Requeridos	Suma de Prevision Presupuestal 2023	Suma de Prevision Presupuestal 2024
REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO BAGUA	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA (SOLUCIONES DE GRAN VOLUMEN)	3	12,335.040	-



Entidad Participante	Entidad Encargada de Suscribir: Contrato	Código UE MEF	Nombre de la Unidad Ejecutora	Puntos de Entrega	Tipo de usuario	N° Item	Código SISMED	Código CUBSO	Nombre de los Productos Farmacéuticos	Cantidad Requerida	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8
MINSA	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO BAGUA	1101	REGION AMAZONAS	REGION AMAZONAS	DEMANDA	4	05872	5119160200062306	SODIO CLORURO 900 MG/100 ML INY 100 ML	2,000	2,000	0	0	0	0	0	0	0
MINSA	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO BAGUA	1101	REGION AMAZONAS	REGION AMAZONAS	DEMANDA	5	05873	5119160200062313	SODIO CLORURO 900 MG/100 ML INY 1 L	3,000	3,000	0	0	0	0	0	0	0
MINSA	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO BAGUA	1101	REGION AMAZONAS	REGION AMAZONAS	DEMANDA	7	05884	5119160200062311	SODIO CLORURO 900 MG/100 ML INY 500 ML	504	504	0	0	0	0	0	0	0

Mes9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Distribución Total	N° de Entregas	Precio Unitario estimado	Valorizado Total Estimado	Prevision Presupuestal 2023	Prevision Presupuestal 2024
0	0	0	0	2,000	1	1.170	2,340.000	2,340.000	-
0	0	0	0	3,000	1	2.910	8,730.000	8,730.000	-
0	0	0	0	504	1	2.510	1,265.040	1,265.040	-

SOLICITO: DIA LIBRE POR ONOMASTICO. LUD

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
01 DIC 2022
Folio: 02 Doc: 17-SS-
Exp. Hora: 17:55
Firma: JK

SR.

MED. GINEC. JOSE A. OLIVERA DELGADO

Director Ejecutivo

Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" – Bagua.

Yo, **RONALD FONTENLA CORDOVA**, identificado con DNI 46100174, ante Usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, encontrándome laborando bajo modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (D.L. 1057) y de acuerdo a ley, solicito autorización correspondiente por motivo de ONOMASTICO el día martes 13 de diciembre del año en curso, por lo que adjunto copia de mi DNI de sustento a mi solicitud.

Bagua, 01 de diciembre 2022.



RONALD FONTENLA CORDOVA

DNI 46100174

TELF. 961057660

